

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exéquatur a favor de la señorita María N. Ramos, nombrada Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, José Manuel Parado de Santayana.

(G. C.—3.371)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 24 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior celebrada en este mismo día.

Cooperación y coordinación

2.—Aprobar Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por importe nivelado de 200.000.000 de pesetas, para colaborar con el Estado (Ministerio de Obras Públicas) a la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama.

3.—Aprobar Proyecto formulado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 680 de la ley de Régimen Local y 174 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1965-66, por importe nivelado de 124.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Presidente, Carlos González Bueno.

(G.—3.274)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de los regadíos del río Dílar —acequias de Ogígaros, Gójar y Alhendín (Granada).

Hasta las trece horas del día 12 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.641.310,09 pesetas.

La fianza provisional, a 252.826,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en, oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.182)

(O.—60.805)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de estación de aforos de Cantoria, en el río Almanzora (Almería).

Hasta las trece horas del día 12 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 993.483,32 pesetas.

La fianza provisional, a 19.869,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre diciembre de 1952, modificando el capítulo de la adjudicación por medio del sorteo, abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de lo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado di-

cho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.160) (O.—60.772)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la adquisición de los materiales comprendidos en los siguientes expedientes:

Expediente: Varios-23-65-0-155 «Adquisición de 25 equipos magnetofónicos para Torres de Control y Estaciones de VHF», por un importe total máximo de pesetas 17.000.000, distribuidas en dos anualidades, la primera para el presente ejercicio económico, por 6.800.000 pesetas, y la segunda para el próximo de 1966, por 10.200.000 pesetas.

Expediente: Varios-29-65-0-189 «Adquisición de 7 transmisores y 14 receptores de transmisión de datos y documentos para tráfico local de los aeropuertos de Madrid, Palma de Mallorca, Las Palmas y Málaga», por un importe total máximo de 5.000.000 de pesetas.

Las propuestas deberán presentarse por separado por lo que se refiere a cada uno de los expedientes indicados, admitiéndose ofertas de material de importación.

Los modelos de proposición, pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96/1960 de 22 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 307), es de 340.000 pesetas para el expediente de los equipos magnetofónicos, y de 100.000 pesetas para el de los transmisores y receptores.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 15 de julio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente al importe de la adjudicación.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—3.390) (A.—39.711)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo de 1962 («Boletín Oficial» número 125), se hace público que «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», domiciliada en calle Fernán González, número 29, ha terminado las obras del «Proyecto de desagüe para el sifón de Fuencarral, Canal del Este, trozo primero», que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—3.272) (O.—60.847)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo de 1962 («Boletín Oficial» número 125), se hace público que «Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General», domiciliada en calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras del «Proyecto de ampliación y mejora de la red general de distribución de agua para suministro al Sur de Madrid (sectores carretera de Toledo, Andalucía y de ésta a la de Carabanchel), calle de Antonio Leyva y plaza de Fernández Ladreda», que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde e siguiente, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—3.273) (O.—60.848)

Caja General de Depósitos

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General con los números 463.437-463.440, 463.438 y 463.439 de entrada y 257.781-257.784, 257.782 y 257.783 de registro, correspondientes a los constituidos en 27 de marzo de 1962, propiedad del Banco Popular Español, en garantía de Juan Vera Campos por obras reposición del firme kilométrico 154 al 160 de la C. N. Cádiz y Gibraltar a Barcelona, el primero; el segundo, obras de badceo de blandones y riego superficial kilómetro 148 al 151 Carretera Nacional Cádiz y Gibraltar a Barcelona, y el tercero, de obras reparado reposición firme kilómetro 306 y 310,95 C. N. 340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona; importan los depósitos en Cédulas Reconstrucción Nacional 20.000 pesetas los dos primeros y 18.000 el tercero (11.858/1965); el cuarto depósito importa 16.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—39.684)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 913.499 de entrada y 258.819 de registro, correspondiente al constituido en 7 de mayo de 1958, propiedad «Gumersindo García, S. A.», para tomar parte en el concurso suministro de una draga rosario cangilones, con destino al canal Imperial de Aragón. Depósito provisional en metálico, por 23.000 pesetas (10.821/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—39.707)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Ríos Rosas, número 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadalix. Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Guadalix a Navalafuente, hasta los 600 metros.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.35.)

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.292) (O.—60.875)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Sánchez Malmierca.

Domicilio: Finca Campillo, El Escorial (Madrid).

Clase de material a extraer: Zahorra. Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Guadalix. Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 550 metros aguas arriba del puente de la carretera de Guadalix a Navalafuente, hasta los 1.050 metros.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.34.)

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.293) (O.—60.876)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Ríos Rosas, 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadalix. Tramo: 500 metros de longitud, comprendido a 50 metros aguas arriba del

punte de la carretera Guadalix a Navala-fuente, hasta los 550 metros.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.33.)

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.294)

(O.—60.877)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Tetuán.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores y por los conceptos que a continuación se expresan, y que no han satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda, se les cita y emplaza para que comparezcan en estas oficinas, sitas en la calle de San Raimundo, núm. 4, en horas de cuatro a siete de la tarde, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

RADIOAUDICION

Félix Campos Raposo.—Ailanto, 19.
Ramón Pascual Cappon.—Juan Pantoja, 19.
Juan Sánchez de la Fuente.—Juan Pantoja, 26.
Mauricio Hermida.—Montevideo, 28.
Carlos Navarro Merlo.—Alemania, 27.
José Luis Sánchez Laborda.—Jaén, 18.
Julio Menéndez Cordero.—Almansa, número 47.
Visitación Fernández López.—Abel, 6.
José Alonso Ortigosa.—Ailanto, 39.
Isidoro Luna Novoa.—Alfalfa, 27.
Concepción Monterrubio González.—Alvarado, 19.
Pedro Candela Soto.—Ana María, 37.
María Zamudir.—Aranjuez, 13.
Rafael Fernández.—Pasaje Boch, 8.
José Valdevira.—Burgos, 2.
Mariano Martín González.—Cantueso, 39.
Wenceslao Moya Jara.—Colonia San Cristóbal, bloque 4.
Francisco Verdú.—Colonia San Cristóbal, bloque 24.
Fernando Grandío Domench.—Paseo de la Dirección, 225.
Félix Tomás S. Martín.—Doctor Federico Rubio, 86.
Santiago López Jiménez.—Doctor Federico Rubio, 139.
Francisco García Ledesma.—Emerenciana Zurilla, 61.
Domingo Arroyo.—Francisco Bustillo, número 11.
Gregorio Jiménez Martín.—Francos Rodríguez, 41.
Antonio HoSEA Ballesteros.—Francos Rodríguez, 43.
Pedro Pérez Castelló.—Genciana, 15.
Manuel Martín Mateos.—General Yagüe, 68.
Miguel Jabonero.—Juan Pantoja, 15.
Carlos Gómez Menéndez.—Juan del Risco, 12.
Elvira García Yagüe.—Juan del Risco, 24.
Pascual Hnos.—Magdalena Díez, 4.
Antonio Pérez Sanz.—Martínez, 10.
Juan Aniceto Ambite.—Mirto, 9.
Antonio Macía Truco.—Muller, 39.
Jesús Fernández García.—Muller, 63.
V. Carlos Fernández Moreno.—Callejón Navas, 4.
Pablo Vázquez Esteban.—Nuestra Señora del Carmen, 3.
Fermín Mingo González.—Palencia, número 50.
Francisco Santamaría Gil.—Pedro Villar, 1.
Agustín Martín.—Pensamiento, 20.
Manuela González.—Pinos Baja, 5.

Emilio Sanguino.—Reyes Católicos, 2.
Esteban Cerdá Soler.—Samperio, 9.
José González Fernández.—San Valeriano, 4.
Jerónimo Domingo.—Sánchez Preciados, 33.
Enrique Rodríguez.—Vinca, 10.
Dionisio Martín Fernández.—Alberdi, número 40.
Rosendo Castro.—Almansa, 6.
Laureano Aylagas Aylagas.—Almansa, 15.
Dionisio Casado Arranz.—Berruguete, número 5.
Dionisio Casas Felipe.—Antonio Lanzuela, s/n.
Carlos Hernández Claver.—Azucenas, número 12.
Aquilino Gómez Díez.—Azucenas, 21.
José Ortiz Santos.—T. Berruguete, número 19.
Jesusa Alonso.—Bravo Murillo, 278.
Ramón Pardo.—Bravo Murillo, 304.
Antonio S. José González.—C. Blanco Argibay, 6.
Mariano Andrés Palomo.—C. Blanco Argibay, 17.
Ovidio Cubino.—C. Blanco Argibay, número 81.
Teodoro Rivera Alvaro.—Carolinias, 8.
Ovidio Cubino Pérez.—Ceuta, 23.
Rosa Ferrer Aranceta.—Curtidos, 10.
Gabriel Montes Matesanz.—Doctor Federico Rubio, 90.
Angel Benito Santillán.—Donoso, 2.
Bartolomé López Crespo.—Francos Rodríguez, 27.
Paul Sánchez González.—Francos Rodríguez, 82.
Jesús Sánchez Corral.—Carretera de la Playa, 3.
Mariano Molinero.—General Orgaz, número 19.
Adolfo Cofiño Castellanos.—General Yagüe, 70.
Juan Minondo Galardy.—Guipúzcoa, 7.
Gregorio Mozum Ranz.—Guipúzcoa, 9.
José Fernández Vallejo.—Islas de Oza, 7.
Alejandro Rojo Sebastián.—Islas Céllebres, 13.
Gloria González García.—Joaquín Lorenzo, 31.
Ubaldo García Tarancón.—Joaquín Lorenzo, 87.
Eugenio Vidal Navarro.—Magnolias, número 87.
Rafael Márquez Eguren.—Mártires de la Ventilla, 5.
Celestino Martín Peña.—Morando, 10.
Emiliano Ortondo Brunell.—Muller, número 15.
Ignacio Mendez Rodríguez.—Nuestra Señora de Valverde, 42.
María Arias Casero.—Oviedo, 8.
Alejandro Blanco Arrojo.—Padre Rubio, 14.
Jesús Casado.—Paravicinos, 14.
Josefina Sierra Morante.—Pinos Alta, número 35.
Jesús Sánchez Corral.—Carretera de la Playa, 3.
Pedro Ricote.—Carretera de la Playa, sin número.
Pedro Morales Balaya.—Aguileñas, número 13.
Alvaro Campos Fresno.—Agustín de Foxá, 13.
Samuel Bronston Española, S. A.—Carretera de Alcobendas, 5.
Mariano Zúñiga Aparicio.—Agustín de Foxá, 19.
Luciano Angulo Alvarez.—Almansa, número 70.
Manuel Aguado García.—Ambrosio Vallejo, 7.
Francisco Blázquez Hernández.—Ambrosio Vallejo, 7.
Ismael Pelayo Parra.—Anastasio Herrero, 3.
Pascual Villaplana González.—Aquilino Dguez, 6.
Felipe Sánchez Hernández.—Artistas, número 2.
Cruz Blázquez Carmona.—Avila, 14.
Ricardo Hernán Díez.—Angel Carballo, núm. 4.
Arturo Lorena Gómez.—Badalona, hotel 122.
Sabina Ortega Palacios.—Bravo Murillo, 109.
José Gómez Domingo.—Bravo Murillo, 127.
Frutos Estebanz García.—Bravo Murillo, 135.
Antonio Ochoa.—Bravo Murillo, 152.

Enrique Escribá González.—Bravo Murillo, 154.
María Vallejo Valentín.—Bravo Murillo, 179.
José Parrilla.—Bravo Murillo, 202.
Fabriciano Antonio García.—Bravo Murillo, 216.
Josefa Piña.—Bravo Murillo, 221.
Ventura de Torres Pérez.—Bravo Murillo, 228.
Mariano Fornier Sandino.—Bravo Murillo, 303.
Francisco Castrón Román.—Bravo Murillo, 304.
Angel Cuenca Aladró.—Bravo Murillo, 355.
Gregorio Urranqui Espinal.—Campo Real, 4.
José Luis Oriol Ibarra.—Carretera de Castilla, kilómetro 5.
Manuel Armesto Delgado.—Castillejos, 12.
Matías Díaz Palomo.—Ciudad del Pino, bloque 5.
Luis García Ballesteros.—Constancia, número 78.
Angel Copado Sánchez.—Coronel Moscardó, 33.
Caleur, S. A.—Coruña, 24.
Antonio Jaime Esteban.—Divino Redentor, 16.
David Martín González.—Doctor Federico Rubio, 74.
Eugenio Sánchez Leal.—Dolores, 9.
Guillermo Gutiérrez Armela.—Francisco Salas, 43.
Daniel Carrascal.—Francos Rodríguez, 6.
David Carrascal Carbonero.—Francos Rodríguez, 6.
Antonio Bolaños Verde.—Francos Rodríguez, 9.
Félix Andonaegui Bares.—Francos Rodríguez, 17.
Joaquín Herrera.—Francos Rodríguez, número 86.
Jacinto Sebastián Martín García.—Francos Rodríguez, 92.
Tomás Jiménez Cuesta.—Garellano, 9.
Dolores Mitjans Perelló.—General Cabrera, 23.
Emilio Rodríguez Bengoechea.—General Moscardó, 6.
Manuel Casso García.—Coronel Moscardó, 8.
Pier Gavet Gavet.—General Moscardó, número 35.
Angel Copado Sánchez.—General Moscardó, 33.
Félix Ibarro Calvo.—General Moscardó, 38.
Ildefonso Prieto García.—General Perón, 3.
Alberto Muroaga Romero.—General Perón, 10.
Alberto Monreal Juga.—General Perón, 15.
Jesús Jaraiz Cerdain.—General Perón, número 17.
Fernando Cassinello Pérez.—General Perón, 19.
Antonio Melendre López.—General Pintos, 22.
Roxana Arambón Weihe.—General Ramírez de Madrid, 14.
Pedro Arrate Mendizábal.—General Yagüe, 4.
Hijos de Manuel Campos Varas.—General Yagüe, 41.
Gonzalo Miláns de Boch.—Avenida del Generalísimo, 35.
Joaquín Fiter Bilbao.—Avenida del Generalísimo, 83.
José Domingo Montalvillo.—Avenida del Generalísimo, 83.
Pedro Luis Moreno Alfelay.—Avenida del Generalísimo, 163.
Ramiro López Villares.—Hernani, 7.
Francisco Domínguez González.—Casitas Hospital del Rey, 1.
Eugenio Navas Martínez.—Hernani, número 13.
José Luis Gugel Sáncho.—Hernani, 42.
Juan Izquierdo Martínez.—Huesca, 23.
Laguna y Cia., S. R. C.—Infanta Mercedes, 93.
Juan López Magano.—Islas Antipodas, 14.
José Lavisier Coronado.—Islas Bahamas, 7.
Carmen Gómez Gutiérrez.—Islas Filipinas, 1.
Jaime Fernández Anatriain.—Jaén, número 20-21.
Leandro Tello Gómez.—José Anduiza, número 5.

Feliciano Martín Villarias.—José Fontanes, 17.
Marina Gutiérrez García.—Avenida Juan Andrés, 27.
Jaime Argüelles Armada.—Lanzahita, número 10.
S. A. de Obras y Decoración.—Lérida, núm. 6.
Tomás Cánovas Valero.—Lérida, 86.
L. Ramón Alvarez Alzueta.—López de Haro, 5.
José Fernández Durán.—María Pedraza, 9.
Manuela Martínez.—Marqués de Viana, núm. 41.
Miguel Simal.—Mártires de la Ventilla, núm. 33.
Luis Cifuentes.—Mercedes, 21.
Rafael Chamorro Tena.—Nuestra Señora de los Dolores, 27.
Juan del Pozo García.—Nuestra Señora de Valverde, 46.
José Luis Pérez Sánchez.—Olite, 48.
Primitivo Pascual Rupérez.—Olid, 13.
Enrique Martín Bustamante.—Orense, número 37.
Sotero Díaz Moratalla.—Orense, 39.
Elias Carlí Zaragoza.—Orense, 39.
Rafael Díaz González.—Oudrid, 16.
Francisco Romero Vuesta.—Palencia, número 4.
Ricardo Martín Paus.—Palencia, 23.
Amaro del Castillo Palau.—Pamplona, número 25.
Edmundo Díez López.—Pedro Tejera, núm. 7.
María Rodríguez Fernández.—Pedro Villar, 11.
Angel Pérez Florenzano.—Ciudad Puerta Hierro.
Josefa Pando Bartolomé.—Raimundo Fernández Villaverde, 10.
Hilario Martín Gómez.—Raimundo Fernández Villaverde, 17.
José María Marcos Cecilia.—Raimundo Fernández Villaverde, 39.
Erga, S. A. Construcciones.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.
Julián Izquierdo Izquierdo.—Raimundo Fernández Villaverde, 53.
José Manuel Ropide Nacecarun.—Raimundo Fernández Villaverde, 55.
José L. Romero Martínez.—Reina Victoria, 4.
José Robles Nieto Fuente.—Reina Victoria, 8.
Fernando Díez Estébanes.—Reina Victoria, 10.
Julián Centenera Montalvo.—Reina Victoria, 16.
Asunción Centenera Montalvo.—Reina Victoria, 16.
Tomás Fernández Quintano.—Reina Victoria, 17.
José León Pérez.—San Francisco, 12.
Paloalva, S. L.—Santa Juliana, 39.
Pablo Rubio Abad.—Serrallo, 5.
Pedro Martín Burgos.—Tablada, 11.
Maximiliano Fernández González.—Tremps, 1.
Milagros Cumplido Trillo.—Villaamil, número 30.
Rocartí, S. L.—Viña Virgen, 1.
Abelardo Rodríguez Sánchez.—Colonia Virgen de Begoña.
Angel Sobrino Barrasús.—Colonia Virgen de Begoña, bloque 19.
Peña Atlético Cuatro Caminos.—Bravo Murillo, 153.
Dámaso González Pradas.—Bravo Murillo, 320.
Isidro García Aranda.—Doctor Federico Rubio, 119.
Antonio Rivera Pacheco.—Frente a campo Real Madrid, 5.
Tomás Garrido.—Hernani, 4.
Augusto Pequeño Pequeño.—Palencia, 15.
Serafín González Tuestal.—Raimundo Fernández Villaverde, 37.
Ladislao Salgado Cuesta.—Bravo Murillo, 285.
Heraclio Granado Sanz.—Doctor Federico Rubio, 145.
Lorenzo Guzmán Casarrubios.—Camino Ganapanes, 17.
Vicente Nicolás García Valero.—General Moscardó, 30.
Santos Carballo Batuecas.—Hernani, número 11.
Antonio Díaz González.—José Calvo, número 24.
Santiago Alonso Martínez.—Lino, 4.
Horacio Farto Rodríguez.—Vista Moraleja, 1.
Julio Menéndez Cordero.—Almansa, número 47.

Antonio Fernández Montes. — Baleares, 2.
 Manuel Riesgo Faro. — Presidente Carmona, núm. 1.
 Pablo Gómez Rodríguez. — Garellano, número 2.
 Francisco Pinto Crespo. — Topete, 10.
 Andrés Martín. — Navarra, 3.
 Federico Dups Wueis. — General Perón, 100.
 Julio de Martos Morencos. — Doctor Federico Rubio, 219.
 Victoriano García Sanz. — Isla de Oza, número 10.
 Florentino de la Calle Sánchez. — Joaquín Dicenta, 4.
 Luis Marchante Rodríguez. — Alonso Castrillo, 14.
 Juana García Rodrigo. — Albendiego, número 49.
 Joaquín Hernández Sáinz. — Morando, número 10.
 Martín Guijarro Sanz. — Ailanto, 39.
 Manuel Valderrama. — Plaza del Norte, núm. 5.
 Nicolás Moreno Andrés. — Isla Saipán, número 25.
 Ramón Rey Varela. — Escuela de Tiro. Luis A. Alonso López. — Olite, 48.
 Benita Alonso Vélez. — Santa Juliana, número 12.
 Eduardo Gutiérrez López. — Avenida del Generalísimo, 203.
 David Rodríguez Garrido. — Francos Rodríguez, 54.
 Constantino González Sierra. — Tiziano, número 21.
 Josefa Ranz Iglesias. — Almansa, 47.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

José M. Méndez Borra. — General Cabrera, 1.
 Antonio de la Cámara. — General Moscardó, 20.
 Guillermo Fernández Quirós. — Sanatorio Valdelatas.
 Pablo Pintado y Riba. — Bretón de los Herreros, 85.
 Eleuterio Cudeiro Fernández. — Isla Soledad, 6.

INDUSTRIAL

Paloalva, S. A. — Santa Juliana, 36.
 Pilar García Perales. — Capitán Haya, número 30.
 Ciriaco Agueda Sanz. — Infanta Mercedes, 93.
 María del Pilar Ruiz Calero. — Barrio del Pilar, bloque 12, núm. 7.
 Emilio Villarreal Merino. — Castilla, 46.
 Francisco Tejero Lahoz. — Alvarado, número 20.
 Domingo Espeja Nieto. — Oviedo, 110.
 César Pérez Nogal. — Bravo Murillo, número 129.
 Antonio Puertas Alcázar. — Barrio del Pilar, bloque 2, núm. 13.
 Gregorio Gómez López. — Capitán Blanco Argibay, 100.
 Antonio Carrasco. — Bravo Murillo, número 310.
 Luis de la Rúa Parma. — Barrio del Pilar, bloque 3, 14.

PATENTE NACIONAL

Andrés Gallego Domínguez. — Beire, número 50.
 José Rico Rico. — El Goloso.
 Carlos Serrano Mico. — General Perón, número 18.
 Germán Jiménez Rodríguez. — General Yagüe, 74.
 Antonio Escolar Luque. — Avenida Perón, núm. 5.
 Manuel Marín Espinosa. — Comandante Zorita, 44.
 Fernando Benito Alazán. — Alfonso Rodríguez, 3.

RADIOAUDICION

Amador Sanz Casado. — Villaamil, 75.
 Manuel González González.
 Joaquín Fernández Lorenzo. — Bravo Murillo, 217.
 Julio Gudín Ojea. — Ortiz Aranda, 10.
 Antonia Gutiérrez. — Reina Victoria, 4.

RENTA CAPITAL

Francisco Muñoz Rodríguez. — Limoneros, 43.
 Josefa Mercado Izquierdo. — Santa Juliana, sin número.
 Francisco Juan Torres. — Jerónima Llorente, 24.
 Manuel Ayuso. — Santa María de la Cabeza, 23.

Iberia, S. A. Inmobiliaria. — Alberto Bosch, 5.
 Francisco Gallardo Segovia. — Colmenares, 5.

INDUSTRIAL

Félix Ontalba Hernández. — Artistas, número 46.
 A. Jiménez González. — Cañaverl, 64.
 Domingo Varela García. — Cedros, 79.
 Sagrario González Garrido. — Ceuta, 7.
 F. Ruiz Olmo Valencas. — Plaza Islas Canarias, 3.
 Carlos Estades Fuentes. — Limoneros, número 6.
 Juan Bautista Sánchez Simón. — Limoneros, 8.
 Mariana Sánchez de la Paz. — Magnolias, 79.
 Antonio Peña Martínez. — Marqués de Lein, 19.
 Luis Rivas Rivas. — Mercado de San José, 54.
 Marcel Zurita Colmenar. — Muller, 20.
 Roberto Pontones Arosa. — Ofelia Nieto, 10.
 Federico Frutos San Antonio. — Palencia, 29.
 Nicolás Ibáñez del Vaque. — Palmeras, núm. 23.
 Marcos Palacios Sierra. — Portugalete, número 8.
 Darío Domínguez Montes. — San Valeriano, 24.
 Dionisio Martín Pérez. — Santa Juliana, número 88.
 Manuel Pérez Marcos. — Sófora, 5.
 Ángel González Rodríguez. — Villaamil, número 35.
 José González Añón. — Villaamil, 44.
 Mave, S. L. — Virgen de Begoña, s/n.
 Amadeo Cruz López. — Amargura, 8.
 Vicente Pérez Reyes. — Aniceto Hernández, 3.
 Pilar Ovejero Melendo. — Cañaverl, número 88.
 Victoriano Jiménez León. — Colonia del Pino, 11.
 Ceferino Arrojo Fernández. — Collado del Viento, 9.
 Gregorio Escribano Blas. — Francos Rodríguez, 15.

Jesús Echevarría Meilan. — Poblado Dirigido Fuencarral, bloque 4.
 José Fernández Terrazo. — Ganapanes, número 11.
 Isidro García López. — General Aranda, núm. 14.
 Inocente Pertierra Gómez. — General Aranda, 15.
 Miguel Ciervá de Hocés. — General Varela, 1.
 Juan Díez Díez. — Isidro Fernández, sin número.
 Esteban Álvarez Suárez. — Joaquín Cimas, núm. 1.
 Mariana Sánchez de la Paz. — Magnolias, 79.
 Juan Blázquez Martínez. — Manuel Maroto, 41.
 Trinidad Sancho Rubio. — Mártires de la Ventilla, 22.
 A. Santa Teresa Lorente. — Vista A. Moraleja, 3.
 Madrid, 8 de junio de 1965. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.261)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-RESTRINGIDO

La Obra Sindical del Hogar y Arquitectura convoca concurso restringido para la confección de 1.000.000 de impresos de «Recibos dobles Amortización Viviendas», en papel continuo.

El pliego de condiciones que ha de regir en el concurso restringido, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura Nacional de la indicada Obra (paseo del Prado, 18-20, planta dieciséis), donde se admiten las proposiciones durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al siguiente día hábil.

La apertura de los pliegos presentados se verificará ante la Comisión Ejecutiva Delegada de la indicada Jefatura Nacional, a las doce horas del siguiente día al de haberse cerrado el plazo de admisión de proposiciones, salvo que dicho día fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 14 de junio de 1965. — El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.387) (O.—60.908)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Por el presente edicto se hace pública la designación de los señores nombrados para constituir el Tribunal que ha de calificar los méritos y el resultado del examen de aptitud para cubrir en propiedad dos plazas de Barrenderos, y se fija día y hora para la práctica de los ejercicios.

Presidente: Don Francisco Pozuelo Borondo, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don Manuel Gómez Luengo, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Emilia Rubio Barahona, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Andrés González Pérez, Concejal designado por la Corporación.

Secretario: Don Ignacio Prieto Herrero, Secretario del Ayuntamiento.

Los ejercicios del concurso tendrán lugar a las seis de la tarde del día siguiente hábil después de transcurrir quince días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 12 de junio de 1965. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.403) (O.—60.911)

Por el presente edicto se hace pública la designación de los señores nombrados para constituir el Tribunal examinador para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, y se fija día y hora para la práctica de los ejercicios de la oposición.

Presidente: Don Francisco Pozuelo Borondo, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don Manuel Vargas-Zúñiga y de la Calzada, Abogado del Estado, o su sustituto don Luis Gayo de Arenzana; don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Emilia Rubio Barahona, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Ignacio Prieto Herrero, Secretario del Ayuntamiento, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar a las cuatro y media de la tarde del día siguiente hábil después de transcurrir quince días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 12 de junio de 1965. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.404) (O.—60.912)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario de la Sección Sexta de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por el Juzgado de instrucción número dieciséis se incoó sumario con el número ciento cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, por el delito de imprudencia; rollo de Sala noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho; ejecutoria trescientos setenta, de mil novecientos sesenta y uno, en dicho rollo obra certificación de la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Segunda sentencia

Excelentísimos señores: Don Federico Castejón y Martínez de Arizala. — Don Antonio Codeiso Silva. — Don Jesús García Obeso. — En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — En la causa incoada por el Juzgado de instruc-

ción número dieciséis, de los de Madrid, y seguida ante la Audiencia Provincial de dicha capital por el delito de imprudencia temeraria contra los procesados José María Martínez Cubells Tordesillas, Mariano Llovet Ruiz, Estanislao Fernández Ruiz y Fidel Moreno Calvo, de cuarenta y nueve años, cincuenta, cuarenta y ocho y cincuenta y ocho años, respectivamente, hijos de Juan e Isabel, de Andrés y Dolores, de Felipe e Hilariá y de Luis y Braulia, naturales y vecinos de Madrid, a excepción de Estanislao, que es natural de Alhóndiga, y de la misma vecindad los tres, de estados casados, de profesión arquitectos los dos primeros, aparejador el tercero e industrial el último; todos ellos con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta, solventes parciales y en libertad provisional por esta causa, durante el curso de la misma; en cuya causa se dictó sentencia con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que ha sido casada y anulada por la pronuncia en el día de hoy por esta Sala Segunda del Tribunal Supremo...

Fallamos

Que debemos de absolver y absolvemos a los procesados en esta causa don Estanislao Fernández Ruiz, don Mariano Llovet Ruiz y don José María Martínez Cubells y Tordesillas del delito de imprudencia temeraria, de que se derivaron homicidios, lesiones y daños, y que les imputaban las acusaciones públicas y particulares en este procedimiento, con declaración de oficio de tres cuartas partes de las costas procesales y con alzamiento y cancelación de embargos, fianzas y demás obligaciones que por razón de este proceso se hubieren practicado, una vez transcurrido el plazo de dos meses, a contar de la última notificación de esta sentencia, sin que cualquiera de las partes o perjudicados en este proceso o sus herederos acredite haber entablado la acción civil a que aluden los artículos ochocientos cuarenta y tres y ochocientos cuarenta y cuatro y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y en la forma que se expresa en el pronunciamiento tercero de este fallo.—2.º Que debemos condenar y condenamos al procesado en esta causa Fidel Moreno Calvo, como responsable criminalmente en concepto de autor de un delito de imprudencia simple y antirreglamentaria de que se derivaron homicidios, lesiones y daños, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de una cuarta parte de las costas procesales y abono de prisión preventiva sufrida por razón de esta causa.—3.º Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a hacer pronunciamientos sobre responsabilidad civil de los tres procesados absueltos sólo de la responsabilidad criminal, ni del único condenado, reservando, tanto a éstos entre sí como a las partes personadas en el presente procedimiento y a los perjudicados y sus herederos por los hechos de autos las acciones de que se crean asistidos, para que puedan ejercitarlas en el plazo y con los efectos que se expresan en el pronunciamiento de este fallo, acciones que ejercitarán ante la jurisdicción competente y en la forma que corresponda.—4.º Hágase entrega a los que acrediten ser sus dueños de las prendas de ropas, enseres y alhajas encontradas entre los escombros como de desconocida pertenencia.—Remítase al Instructor la pieza separada de responsabilidad civil para que la termine a la mayor brevedad posible, con arreglo a derecho, dictando el correspondiente auto, y a devuelva a la Audiencia a los oportunos efectos. Y pase la causa al Ministerio Fiscal, para que dictamine sobre la aplicación de Indultos al condenado Fidel Moreno Calvo.—Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Federico Castejón.—Antonio Codeiso.—Juan García Obeso. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Federico Castejón y Martínez de Arizala, estando celebran-

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de don Octavio Lieman Marco, contra don José María Payá Navarro y su esposa doña Angela Asensio Cantó, sobre efectividad de un crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada «Cabezo de los Pinos», de tierra seco, en parte plantada de olivar y viñas y el resto en blanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa se riegan actualmente del pozo que como finca componente luego se describe, el cincuenta por ciento, situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de las Puercas de Murcia y la Matanza, en el primer término y Sinsola en el segundo, con casa de habitación, tres aljibes: uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casita derruida, almazara con tres prensas, trompo y demás aperos, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades; tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habitación, horno de pan cocer, una balsa llamada la Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo, a la novena parte del denominado Viejo. Su cabida total, dos mil seiscientos setenta y cuatro tahullas, dos octavas, veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas, noventa y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Dentro de la expresada cabida general corresponden dos mil seiscientos sesenta y nueve tahullas, dos octavas, catorce brazas al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tahullas, seis brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindante, pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

1.º—Tierra seco en el partido de la Puerta de Murcia término municipal de Orihuela, su cabida una tahulla, equivalentes a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un caudal hasta doscientos litros por segundo; linda: al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Germán Pescetto, y al Norte, la carretera del alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe, fué horadada la sierra número cinco del catálogo de Utilidad Pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una longitud de mil quinientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º—Heredad llamada «Cabezo de los Pinos», compuesta de dos mil seiscientos cincuenta y seis tahullas, dos octavas y catorce brazas, equivalentes a trescientas una hectáreas, ochenta y un áreas y setenta y ocho centiáreas, de tierra seco, parte plantada de olivar y viña y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes, almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada de Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo, a la novena parte del llamado Viejo; que linda: Por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, hacienda del Raiguero y Lo Ros, camino de Fortuna en medio, Cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, Rambla de los Mateos, herederos de José Mateo, de José García, de Jerónimo Mira y la Rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y en parte tierra de los herederos de don

José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer; al Este, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Gea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término en Benferri, en parte de este último, camino de Benferri en medio, y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término municipal de Benferri.

3.º—Trozo de tierra en el partido de la Matanza, término municipal de Orihuela; su cabida, doce tahullas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas; y los linderos: al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Mejías, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

4.º—Trozo de tierra plantado de olivares y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida, cinco tahullas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; y los linderos: al Este, tierras de don José María Payá Navarro; al Sur, otras tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de don Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Título.—La finca descrita precedentemente, fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela, el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial» del Estado, en el de esta provincia y en la de Alicante, diario «El Alcázar», de Madrid, y en los tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.697)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo 32/965, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don José Rial Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Roncero, contra don José Albiol Guerra, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Veinte estufas de gas butano, marca

«Century», con cuatro placas de infrarrojos, cada una.

Las que se hallan depositadas en poder de don Rafael Flores Paniagua, con domicilio en el Poblado de Orcasitas, bloque ochenta y uno, vivienda número catorce.

Han sido valoradas pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Para su remate, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en la suma indicada de treinta mil pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), para tomar parte en la misma, el diez por ciento efectivo de repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la cantidad en que sean rematados los bienes, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón.—El Secretario.—M. Priego.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón.

(A.—39.694)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «I. M. E. C. A., S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Emilio Ruiz Castañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un televisor, marca «Telefunken», de 19 pulgadas, funcionando, 12.000 pesetas.

Un flash electrónico, marca «Braun», 3.000 pesetas.

Una cámara fotográfica, marca «Yashica D», 3.000 pesetas.

Otra cámara fotográfica, marca «Rolicort 3-5», 2.500 pesetas.

Otra cámara fotográfica, marca «Minister», 1.750 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, con domicilio en Ramos Carrión, número 6, quinto puerta 6.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—39.713)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Arcadio D.

de Corcuera, S. A.», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso, contra don Julián Jiménez Cortijo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de diez mil setecientas pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes embargados y reembargados al aludido deudor, siguientes:

Dos mesas de madera con armadura de hierro, así como las patas, de uno cuarenta por cero setenta metros, con tres cajones a cada lado, nuevas, dos mil pesetas.

Dos mesas de las mismas características que las anteriores y unas medidas de uno por cero cincuenta metros, con tres cajones laterales, nuevas, mil doscientas pesetas.

Un armario-librería de tres cuerpos, de madera de castaño, de uno sesenta por uno sesenta metros, nuevo, tres mil pesetas.

Una cepilladora espátula con motor acoplado de dos HP., cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el local de carpintería sito en la calle de Pedro Tejeira, número dieciocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—39.690)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Financiera Continental, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Escalona, contra don José María Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado, o sea, una furgoneta, marca «Citroën», de 2 HP, matrícula de Madrid 238.718.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha furgoneta y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el mencionado vehículo se halla depositado provisionalmente en poder de don José Vicente López Morago, que tiene su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número setenta y cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.712)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado, a instancia de don Olimpio Rato y Rato, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano don Fernando Rato y Rato, natural de Madrid, hijo de José María y de Eduvigis, que falleció en esta capital sin haber otorgado disposición testamentaria el día 2 de abril de 1965, en estado de soltero, en favor de sus siete hermanos de doble vínculo doña Ana María, doña María Teresa, doña María del Perpetuo Socorro, doña María del Carmen, don José María, doña Eduvigis y don Olimpio Rato y Rato. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriado.

(A.—39.706)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número veintidós, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil referente al sumario instruido bajo el número quinientos cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, contra José Menéndez Linde, se sacan a la venta por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y dos mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho procesado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de instrucción número veintidós, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que las actuaciones se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.122)

MALAGA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Conforme a lo acordado en providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en los autos incidentales que se siguen, promovidos por el Procurador don Miguel Quijano Bernal, en representación de don Sergio del Río Gómez y esposa doña Piedad Mapelli López, sobre resolución de contratos de arrendamientos urbanos, referidos a la casa número veintitrés de calle Tomás Heredia, de esta capital, se emplaza por la presente al heredero o herederos del fallecido demandado don Alfonso R. Gordillo R. de Arellano, o persona que haya sustituido al mismo en los derechos arrendatarios que tuviera sobre el piso tercero izquierda de la mencionada casa, y al también demandado don José Escobar Palop, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que en término de seis días comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda contra los mismos y otros presentada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio legal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados y su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Málaga y Madrid, expido la presente en Málaga, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Ricardo Bta. de la Torre.

(A.—39.689)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número 161, del año 1964, seguidos a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de «Compañía Mercantil Haro, S. L.», contra don Augusto Comas Cortés y don Fernando Comas Pérez Caballero, vecinos de esta capital, calle de García de Paredes, número sesenta y ocho, piso cuarto, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de fecha de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán, señalándose para que tenga lugar la celebración de la misma el día seis del próximo mes de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado:

Un televisor marca «Endine», de diecisiete pulgadas en perfecto estado de funcionamiento, diez mil pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados han sido tasados por el perito tasador judicial.

Se hace constar a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende la indicada cantidad de diez mil pesetas.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—39.692)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal número cinco, de esta capital, en el proceso de cognición que en el mismo se tramita con el número cuarenta y dos, del corriente año, a instancia de don Bernardo Della-Giustina García, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Camacho Lorenzo, don Manuel Hoyo Plaza y los ignorados herederos de doña Teresa Camacho Lorenzo, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al piso segundo exterior derecha de la casa número treinta y nueve de la calle Santa María, de esta capital, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda; y que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en relación con el artículo ciento veinticinco de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, se dé traslado de la misma a los demandados para que dentro del término de seis días contesten la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; así como que a los ignorados herederos de doña Teresa Camacho Lorenzo se lleve a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Teresa Camacho Lorenzo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.677)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del Juzgado número diecisiete, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 160, del año 1965, a instancia de la «Compañía Mercantil Anónima Constructora Estrecho, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Eugenio Armbruster y Becker, sobre cumplimiento de obligación, por providencia de esta fecha he acordado se emplace al demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos de donde dimana el presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Eugenio Armbruster Becker, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—39.687)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 161, del año 1960, seguidos a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de la «Compañía Mercantil Haro, S. L.», contra don Antonio Valero Moreno y doña Luisa Moreno Valero, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un aparato de radio marca «Devall», de cinco válvulas, de baquelita color blanco, mil doscientas pesetas.

Una máquina de coser «Singer», de pedal, número Y-81.891, mil trescientas pesetas.

Una lavadora eléctrica marca «Grazteiz», esmaltada en blanco, mil doscientas pesetas.

Una mesa de comedor ovalada, de madera, doscientas pesetas.

Un aparador de madera con piedra de mármol y espejo, cuatrocientas pesetas.

Un reloj de pared de «Cesáreo Abada», con esfera gris, cuatrocientas pesetas.

Un armario ropero, de madera, de dos cuerpos y luna interior, trescientas cincuenta pesetas.

Un cuadro representando una mujer, con la inscripción de Leonardo de Vinci (copias), ciento cincuenta pesetas.

Un reloj de pulsera marca «Mercury Atch», trescientas pesetas.

Total, cinco mil quinientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día siete de julio próximo, a las once y media de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de cinco mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—39.691)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso civil de cognición número 3, de 1965, y por el señor Juez municipal de esta ciudad, don José Casado Moreno, se dictó, con fecha 31 de mayo del corriente año, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Letrado don Manuel Gavilán Nieto, en nombre de don Ignacio Trillo Rodríguez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que éste último celebró, el 1 de noviembre de 1944, con la demandada doña Santiago de Benito Castillo, y referido al cuarto bajo interior-fondo, que actualmente figura como principal, de la casa número 14 de la calle Encamienda, de esta ciudad, condenando a dicha demandada a que lo desaloje y deje libre y a disposición del demandante, como dueño del mismo, dentro del plazo de cuatro meses, que fija el artículo 142, sin perjuicio de lo que dispone el 148, ambos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica voluntariamente, será lanzada del mismo, juntamente con las demás personas que puedan encontrarse en él, e imponiéndole además, expresamente, el pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma que previene la Ley, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Casado. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación a la demandada, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Alcalá de Henares, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.688)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas número 559, de 1964, por lesiones por imprudencia a Anastasio Manso Garrido, de veintitrés años de edad, obrero, soltero, hijo de Tomás y María, natural de Santiago de Corbejo (Cáceres), y en la actualidad en paradero ignorado, contra Salvador Bueno de la Peña, y como responsable subsidiaria Margarita Peña Rodríguez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Salvador Bueno de la Peña, por lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Salvador Bueno de la Peña, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón (Rubricado).

Para que sirva de notificación al lesionado Anastasio Manso Garrido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en paradero

ignorado, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1965.

(B.—1.131)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 268, de 1964, por malos tratos a Patricia Dolores Velasco, contra Amparo Rego Rodríguez, nacida el 20 de mayo de 1920, en Foz (Lugo), soltera, doméstica, hija de Ramón y Cándida, y cuyo domicilio lo tuvo en la calle de María de Molina, núm. 50, piso segundo izquierda, de esta capital, y en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación:

Registro (Disposición Común once), 20 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 120 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa primera y diligencias), 115 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa primera), 30 pesetas.—Salidas (Disposición Común catorce), 40 pesetas.—Multas, 100 pesetas.—Reintegro calculado, 115 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia Municipal, 10 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial (Disposición Común cuatro), 118,75 pesetas.

Total, 668,75 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día a la condenada Amparo Rego Rodríguez, a quien se la requiere para que pasado dicho término sin que impugnara la presente tasación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, número 30), en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de este cédula, al objeto de hacer efectivas las mismas, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Asimismo se requiere a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la busca y captura de la repetida condenada y de ser habida la pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 2 de marzo de 1965.

(B.—1.133)

En ejecución de sentencia en diligencias de juicio verbal de faltas número 562, de 1964, por apropiación indebida, contra Alfonso Paralle Gordillo, en virtud de denuncia de Clemente Simón Miguel, se practicó la tasación de costas, que es como sigue:

Registro (Disposición Común once), 20 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa primera y diligencias), 115 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa primera), 30 pesetas.—Salidas (Disposición Común catorce), 10 pesetas.—Reintegro calculado, 140 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia Municipal, 10 pesetas.—Dietas y locomoción Agente judicial (Disposición Común cuatro), 23,75 pesetas.—Indemnización, 400 pesetas.

Total, 748,75 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Alfonso Paralle Gordillo, al que se le requiere para que pasado dicho plazo sin que impugnara las mismas, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, número 30), en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación, al objeto de hacer efectivas las costas, a depositar los objetos apropiados y cumplir el arresto de diez días a que fué condenado, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se requiere por medio de la presente a las Autoridades y a sus Agentes para que procedan a la búsqueda del referido condenado, y de ser habido, lo pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, a 2 de marzo de 1965.

(B.—1.132)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 508 de orden, del año 1964, por lesiones por imprudencia, contra Julio Sáiz López, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de abril de 1965.—El señor don Carlos Serratacó

Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Julio Sáiz López y en concepto de responsable civil subsidiario Julio Sáiz Espiga,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Julio Sáiz López, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Magdalena Hernández Santamaría, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada.—Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Magdalena Hernández Santamaría, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de abril de 1965.

(B.—1.135)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 460 de orden, del año 1964, por lesiones y vejación, contra Vicente Cobo Seguido y Francisco Medina Mendigüecha, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 3 del mes de abril y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, y vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Cobo Seguido y Francisco Medina Mendigüecha,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Medina Mendigüecha, como autor de una falta de ofensas a la moral, a la pena de seis días de arresto menor, 3.000 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio; absolviendo libremente al también denunciado Vicente Cobo Seguido.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.—Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Medina Mendigüecha, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de abril de 1965.

(B.—1.136)

En el expediente del juicio verbal de faltas número 513, de 1964, seguido por lesiones por imprudencia a Antonio Morales García, contra Antonio Vives Calafat y Eufemio Casasola Talán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1965.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Antonio Vives Calafat, Eugenio Casasola Talán y en concepto de responsable civil subsidiario la «Compañía Metropolitana de Madrid».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Vives Calafat y Eufemio Casasola Talán, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonio Morales García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque.—Rubricado.

Y para que la anterior sentencia sirva de notificación en forma a Antonio Mora-

les García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de abril de 1965.

(B.—1.220)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 447, de 1964, seguido sobre lesiones, contra otros y Angel Cezón Navarro, con fecha 8 de marzo de 1965 ha recaído la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Cezón Navarro, Manuel Arias García y Felisa Arias García a la pena de dos días de arresto menor para cada uno y pago de las costas por terceras partes, como autores responsables de una falta contra las personas, del artículo 582 del vigente Código Penal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado: El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Angel Cezón Navarro, cuyo último domicilio conocido era calle Rodríguez Espinosa, núm. 4, bajo, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de marzo de 1965.

(B.—886)

Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.

(En liquidación)

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de los liquidadores y de conformidad en lo prevenido en el número 4 del artículo 160 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas: Piso primero letra F y piso sexto letra B de la casa señalada con el número 253 de la calle de Alfonso XIII, de esta capital.

Los mencionados pisos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número siete, de esta ciudad, a los folios 229 y 7, respectivamente, de los libros 111 sección segunda y 113 sección segunda, tomos 464 y 474, fincas 7.116 y 7.134, respectivamente. Ambos se hallan actualmente arrendados.

Piso segundo letra B y piso tercero letra D de la casa número 5 de la plaza del Perú, de esta capital.

Los mencionados pisos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número siete, de esta ciudad, a los folios 122 y 146, respectivamente, del libro 103 sección segunda, tomo 446, fincas 6.388 y 6.404, respectivamente. Ambos se hallan actualmente arrendados.

Piso bajo letra D, piso primero letra B, piso primero letra G, piso segundo letra G, piso segundo letra H, piso tercero letra A, piso tercero letra G, piso quinto letra A, piso quinto letra D y piso quinto letra H de la casa señalada con el número 23 de la calle de Chile, de esta capital.

Los mencionados pisos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad número siete, de esta ciudad, a los folios 178, 184, 199, 223, 226, 229, 166, 196, 205 y 217, respectivamente, de los libros 110 sección segunda los seis primeros y 109 sección segunda los cuatro restantes, tomos 461 los citados seis primeros y 460 los cuatro restantes, fincas 6.919, 6.923, 6.933, 6.949, 6.951, 6.953, 6.910, 6.930, 6.936 y 6.944, respectivamente. Todos ellos se hallan en la actualidad arrendados.

La subasta se verificará en el estudio del Notario de esta capital don Luis Hernández y González, calle de Alcalá Galliano, número 8, piso cuarto derecha, el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas, y regirán, a los efectos de la misma, las siguientes condiciones, habida cuenta también de las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos:

Primera. La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores a las siguientes cantidades:

Finca núm. 253 de la calle Alfonso XIII

Piso primero letra F. 99.845,33 Ptas.
Piso sexto letra B ... 106.698,66 »

Finca número 5 de la plaza del Perú

Piso segundo letra B. 114.005,33 Ptas.
Piso tercero letra D. 116.400,— »

Finca número 23 de la calle de Chile

Piso bajo letra D ... 99.714,66 Ptas.
Piso primero letra B. 101.330,66 »
Piso primero letra G. 106.053,33 »
Piso segundo letra G. 106.053,33 »
Piso segundo letra H. 99.714,66 »
Piso tercero letra A. 99.261,33 »
Piso tercero letra G. 106.053,33 »
Piso quinto letra A... 99.261,33 »
Piso quinto letra D ... 105.794,66 »
Piso quinto letra H ... 99.714,66 »

De las mencionadas cantidades será descontada la hipoteca en vigor, de la cual se hará cargo el adquirente.

Segunda. Los gastos e impuestos de todo orden que se ocasionen por la subasta y la compraventa serán de cuenta y cargo del adjudicatario, incluso el arbitrio de Plus Valía.

Tercera. Una vez efectuada la subasta, la Sociedad notificará fehacientemente al inquilino el precio ofrecido con los demás requisitos exigidos por el artículo 47 de la ley de Arrendamientos Urbanos, y quedará en suspenso la adjudicación durante el plazo de sesenta días naturales, a contar de la indicada notificación, por si el inquilino hiciere uso del derecho de tanteo. Transcurrido dicho plazo sin ejecutarlo se efectuará la adjudicación definitiva al licitador que haya ofrecido la mejor postura.

Cuarta. Si la adjudicación se efectúa a un precio superior al de capitalización de renta al tipo señalado en el artículo 53 de la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos, el inquilino puede hacer uso del derecho que le confiere el propio citado artículo, al efecto de que el adquirente no pueda negar la prórroga del contrato al inquilino por causa de necesidad.

Quinta. Quienes pretendan concurrir a la subasta deberán depositar, al menos un día antes del en que haya de tener lugar, en poder del mencionado Notario, la cantidad de tres mil pesetas en efectivo, para cada piso, que será devuelta a aquellos a quienes no les sea adjudicada la finca; y respecto al adjudicatario se considerará parte del precio, debiendo satisfacer el resto más el importe de los gastos a que se refiere la condición segunda, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la adjudicación definitiva, en moneda de curso legal, y si no lo verifica perderá la fianza constituida y quedará sin efecto la adjudicación.

Sexta. El título de propiedad, la situación de cargas y el contrato de arrendamiento vigente podrán ser examinados en la Notaría antes mencionada, cualquier día laborable de once a trece horas, excepto sábados por la tarde.

Madrid, 18 de junio de 1965.—Por los liquidadores de la Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A. (en liquidación), A. Santamaría.

(A.—39.699)

Comisión Liquidadora de la Caja de Empresa Banco Hispano Americano

Entidad Colaboradora del Seguro de Enfermedad núm. 252 bis

Estando en período de liquidación esta entidad, por haber cesado en 31 de diciembre de 1964, se hace saber a cuantos tengan créditos pendientes contra la misma, se sirvan presentarlos en el domicilio de la aludida entidad, plaza de Canalejas, núm. 1, piso sexto, Madrid, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicidad de este anuncio.—La Comisión Liquidadora.

(A.—39.708)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36